



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00340580- -UNC-ME#FCS

---

VISTO

La propuesta de Reglamento de Trabajo Final de Grado para las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política elevado por Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO

- Los planes de estudio de las Lic. en Sociología y Lic. en Ciencia Política fueron aprobados por RHCS N° 1179/2009. Desde dicha fecha, las comunidades académicas del CEA, IIFAP y Trabajo Social, bregaron y trabajaron activamente por la creación de la Facultad de Ciencias Sociales y por la inclusión de las mencionadas carreras en la misma.
- En diciembre del 2015 y por RHAU N° 1/15 se crea la Facultad de Ciencias Sociales y en el año 2017 se inicia el dictado de las Lic. en Sociología y Lic. en Ciencia Política en la órbita de esta unidad académica.
- Desde dicha fecha, se han venido llevando adelante varios procesos simultáneos: la conformación de equipos docentes (con el trabajo docente e institucional que ello supone); la elaboración de programas y propuestas pedagógicas, el dictado por primera vez de cada nuevo cuatrimestre, y las adecuaciones posibles, y siempre parciales, que permitieran la implementación de ambas licenciaturas. Desde ese momento a la actualidad se han atravesado una serie de situaciones problemáticas (algunas propias de la coyuntura y el contexto en que nos emplazamos como Facultad), las cuales hemos ido buscando resolver y que merecen ser mencionadas, pues nos hablan de las condiciones “de posibilidad” en que se da dicho proceso:
- En primer lugar los magros cargos docentes asignados a las mismas, y su demorado proceso de cobertura por concursos (por razones ajenas a la gestión institucional). Esto supone que cada cuatrimestre se deban recurrir a diversos modos de conformación y cobertura de los equipos de cátedra, combinando las figuras de: cargas anexas, contratos, y designaciones temporales.
- Otro problema se deriva de algunas falencias que presentan los Planes de Estudios:
  - o Un sistema de correlatividades cuatrimestre a cuatrimestre;
  - o Escasa flexibilidad para el dictado y/o elección de algunas cursadas tales como cursos libres y/o seminarios optativos;
  - o Exceso de carga horaria en general del todo el plan –ya que suman 3492 horas, cuando lo recomendado por el Ministerio de Educación es de 2600hs.- y su impacto en la distribución de los cuatrimestres;
- Contenidos mínimos reiterados, entre otros.
- Los procesos de formación de profesionales no solo constituyen un trayecto que es pensado en “ideas”, sino también una práctica que da cuenta de lo que sucede a partir de un conjunto de decisiones que pertenecen

al ámbito de las políticas académicas; la formulación de los Planes de Estudios sin anclaje institucional acarrea más inconvenientes que cuando los mismos son formulados contemplando condiciones de posibilidades reales para la implementación, y desde este encuadre general que hemos apostado a revisar lo posible, implementar del mejor modo y generar dispositivos institucionales que acompañen la toma de decisiones.

- Se han considerado los aportes del Informe sobre la profesionalización en las carreras que solicitáramos a la profesora Inés Torcigliani y a la agente nodocente Lucía Pruneda Paz.
- Asimismo convocó y consulto a profesores del Área Curricular de Docencia de Grado “Enfoques, Perspectivas y Métodos de Investigación Social: Sub-Área Trabajo Final”, con docentes que contemplaron en sus planes de trabajo 2021 su desempeño docente en la implementación del 10° cuatrimestre y autoridades de nuestra Facultad. Fueron receptados invalorable aportes de los profesores Marcelo Casarín y Sabrina Bermúdez; como así también los recogidos por consultas y reuniones de trabajo con la jefa del Área de Enseñanza de Grado, Lic. Graciela Pereyra.
- Acompañar el egreso, supone construir espacios que habiliten a la reflexión situada sobre la toma de decisiones por parte de los/las estudiantes, y los criterios que operan como base de supuestos a la hora de tomar decisiones sobre el recorrido académico y sobre lo que acontecerá a posteriori, y desafía a generar mecanismos institucionales que faciliten el tramo final de la cursada y su vinculación con el campo profesional-laboral y/o en continuidad de los estudios superiores.
- En este sentido pensamos un diseño de acompañamiento que integre: aspectos vinculados a la formación pre-profesional, a la vinculación con el campo profesional-laboral, y a los potenciales-futuros estudios de 4to nivel.

Lo aconsejado por la Comisión de vigilancia y reglamento

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Reglamento de Trabajo Final para las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar y oportunamente archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO